



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

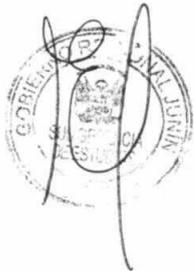
N° **343**-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 05 OCT 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN - CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL Y JIRÓN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL, DISTRITO DE SANO - HUANCAYO - JUNIN."**, II ETAPA (53 ML), CODIGO SNIP N° 269815, remitido por el Sr. Carlos Aquino Lanazca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saño, elaborado por la proyectista: Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña García, con Registro CIP N° 78056, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 078-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 14 de Febrero del 2018, se aprueba Expediente Técnico Reformulado por cambio de Modalidad de Ejecucion de Contrata a Administracion Directa del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN - CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL Y JIRÓN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI: TRAMO JR. DOS DE MAYO-AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL, DISTRITO DE SANO - HUANCAYO - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 269815, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de enero del 2018, de S/4,162,265.99 (Son: Cuatro Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 99/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 078-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 14 de Febrero del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN - CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL Y JIRÓN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI: TRAMO JR. DOS DE MAYO-AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL, DISTRITO DE SANO - HUANCAYO - JUNIN."**, I ETAPA, CODIGO SNIP N°

G. R. I.	
REG. N°	2915826
EXP N°	1974705



Gerencia Regional de Infraestructura

269815, modalidad **Administración Directa**, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y un presupuesto General vigente al mes de enero del 2018 de S/.1,000.00 (Son: Un Millón con 00/100 Nuevos Soles.);

Que, mediante Oficio N° 217-2018-MDS/A, de fecha 12 de Setiembre del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saño, Sr. Carlos Aquino Lanazca, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN - CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL Y JIRÓN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL, DISTRITO DE SANO - HUANCAYO – JUNIN."**, II ETAPA (53 ML), CODIGO SNIP N° 269815;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN - CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL Y JIRÓN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL, DISTRITO DE SANO - HUANCAYO – JUNIN."**, II ETAPA (53 ML), CODIGO SNIP N° 269815, el cual fue remitido con Oficio N° 217-2018-MDS/A, de fecha 12 de Setiembre del 2018, por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saño, elaborado por la proyectista: Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, con Registro CIP N° 78056, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según CARTA N° 03-2018-EAGC-Saños, de fecha 02 de Octubre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Ernesto Andderly Guerra Cabezas, con Registro CIP N° 206730, dando OPINION TECNICA FAVORABLE al Expediente Técnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N°004-2013-GRJ-GRI-SGE				
ITEM	DESCRIPCION	TIENE		
		SI	SI/OBS.	NO
1	RESUMEN EJECUTIVO O FICHA TÉCNICA.	X		
2	MEMORIA DESCRIPTIVA (GENERAL)	X		
3	ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA – ESTUDIO TOPOGRÁFICO	X		
4	ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA – ESTUDIO DE SUELOS	X		
5	ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA – ESTUDIO HIDROLÓGICO	X		
6	ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA – ESTUDIO DE TRAFICO	X		
7	ESTUDIO BÁSICO DE INGENIERÍA – ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.	X		
8	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
9	MEMORIA DE CALCULO	X		
10	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		
11	PLANILLA DE METRADOS	X		



Gerencia Regional de Infraestructura

12	PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA	X		
13	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		
14	RELACIÓN DE INSUMOS	X		
15	FÓRMULA POLINÓMICA	X		
16	CRONOGRAMA DE OBRA	X		
17	PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA	X		
18	DISGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		
19	PANEL FOTOGRÁFICO	X		
20	PLANOS	X		
21	ANEXOS	X		

Indicando finalmente que: HABIENDO CONCLUIDO CON LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ACUERDO A LO NORMADO EN LA DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE, SE DA LA **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN - CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL, DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE SAÑO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y REGION JUNIN" - II ETAPA, (53 ML), CON CÓDIGO SNIP N° 269815, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.**

SE INDICA QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ES POR UN PERIODO DE 60 DÍAS CALENDARIOS.

RECOMENDANDO: A LA ENTIDAD LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

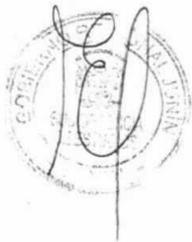
Que, con Reporte N° 1491-2018GRI/SGE, de fecha 04 de Octubre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN - CONFRATERNIDAD SUR, CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL Y JIRÓN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL, DISTRITO DE SAÑO - HUANCAYO – JUNIN."**, II ETAPA (53 ML), CODIGO SNIP N° 269815 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. SAN FRANCISCO: TRAMO AV. DANIEL TURIN - CONFRATERNIDAD SUR,**





Gerencia Regional de Infraestructura

CALLE MISTURA: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL Y JIRÓN JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI: TRAMO JR. DOS DE MAYO - AV. FERROCARRIL DEL BARRIO SAN FRANCISCO DEL, DISTRITO DE SANO - HUANCAYO – JUNIN.”, II ETAPA (53 ML), CODIGO SNIP N° 269815, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2018;

- COSTO DE OBRA (II ETAPA) :	S/.	154,323.11
- SUPERVISIÓN :	S/.	7,716.16
PRESUPUESTO TOTAL :	S/.	162,039.27

Son: Ciento Sesenta y Dos Mil Treinta y Nueve con 27/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en la **proyectista: Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, con Registro CIP N° 78056** y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Ernesto Andderly Guerra Cabezas, con Registro CIP N° 206730,** cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 OCT 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL